

BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 36

A PARTIR DE OCTUBRE SE NORMALIZA DESCUENTO DE INTERÉS POR LA PÓLIZA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN

Cumpliendo lo dispuesto por normativa de la Superintendencia de Bancos, se realizó mediante una subcomisión multidisciplinaria, un nuevo proceso de convocatoria pública para selección de una aseguradora que brinde cobertura de “seguro de desgravamen”, destinada a los préstamos quirografarios e/o hipotecarios que otorga el ISSFA. En este proceso se convocó e invitó a nivel nacional, a todas las aseguradoras autorizadas por los organismos de control. Se recibió ofertas que fueron calificadas bajo parámetros previamente establecidos, designando a Latina Seguros C.A., como la propuesta que cumplió con todos los requisitos.

La póliza que mantenía el ISSFA hasta julio de 2020, terminó con la siguiente siniestralidad por efecto de la pandemia Covid-19:

VIGENCIA	SINIESTRALIDAD
ABRIL	234%
MAYO	308%
JUNIO	443%
JULIO	328%
AGOSTO	119%

Fuente: Aspros C.A.

Debido a la alta siniestralidad, las ofertas presentadas tuvieron un incremento de tasas con relación al año anterior, es decir, de 0,0322% a 0,0870%. Se debe considerar que el cálculo de la tasa es mensual y se la paga en función del saldo de capital en cada dividendo; esta tasa estará vigente hasta 31 de julio de 2021. Posteriormente se aplicará la tasa que corresponda a un nuevo proceso de selección o revisión de condiciones de acuerdo a la siniestralidad de ese momento.

En comparación con las tasas aplicadas por el BIESS, como ejemplo, es más alta que la contratada por el ISSFA.

PÓLIZA	BIESS	ISSFA	DIFERENCIA
DESGRAVAMEN	0,3200%	0,0870%	-0,2330%
INCENDIO	0,1200%	0,0930%	-0,0270%

Comparativo cálculo de la cuota del seguro de desgravamen

SALDO DE CAPITAL	BIESS	ISSFA	DIFERENCIA	%
65.000,00	208	56,55	(151,45)	-72,8%
5.000,00	6	4,65	(1,35)	-22,5%

Fuente: Dirección de Inversiones ISSFA

Es importante mencionar que la cobertura de la póliza del ISSFA es “mancomunada”, es decir “se aplica” en caso de fallecimiento del afiliado (deudor) o del cónyuge (matrimonio o unión de hecho). Mayor información descargue la póliza en www.issfa.mil.ec opción **PRÉSTAMOS** o través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3cCzho2>

Quito, DM. 1 de octubre de 2020



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz

Jorge Drom N37-125 Y Juan José Villalengua, Edif. ISSFA

Teléfonos: (02) 396600 (02) 3966022

comsocialissfa@gmail.com comsocial@issfa.mil.ec

www.issfa.mil.ec